

290

- 29.31.04.99 Los demás mercaptanos.
- 29.31.05.01 Tiodietilenglicol.
- 29.31.05.99 Los demás tioéteres.
- 29.31.06.00 Tioaldehídos.
- 29.31.07.00 Tioacetonas.
- 29.31.08.01 Acido Tioglicólico.
- 29.31.08.02 Tioglicolato de amonio.
- 29.31.08.06 Tioglicolato de etanolamina.
- 29.31.08.09 Las demás sales y ésteres del ácido tioglicólico.
- 29.31.08.99 Los demás tioácidos.
- 29.31.89.01 Metionina.
- 29.31.89.02 Formamidina del ácido sulfúrico.
- 29.31.89.03 Tetraclorodióxido-fenil-metabencenosulfonato de sodio.
- 29.31.89.99 Los demás tiocompuestos orgánicos.
- 29.33.01.00 Etilmercuriotiosalicilato de sodio (Thimerosal).

- 29.33.89.01 cloruro de etilmercurio.
- 29.33.89.05 Acetato de fenilmercurio.
- 29.33.89.99 Los demás compuestos organomercúricos.
- 29.34.01.00 Plomotetraetilo.
- 29.34.02.01 Arsenobencenos.
- 29.34.02.02 Acido metilarsénico y sus sales.
- 29.34.02.05 Acido cacodílico y sus sales.
- 29.34.02.15 Acido aminofenilarsénico y sus sales.
- 29.34.02.99 Los demás compuestos órgano arseniados no especificados en la - presente subpartida.
- 29.34.89.01 Compuestos organosilíceicos.
- 29.34.89.02 Dibutildilaurato de estaño.
- 29.34.89.15 Hierrocarbonilo y otros metales carbonilos.
- 29.34.89.99 Los demás compuestos organominerales.
- 29.35.01.01 Furano.
- 29.35.01.03 Alcohol furfurílico y sus derivados.

- 29.35.01.99 Los demás del grupo del furano.
- 29.35.02.00 Grupo del tiofeno.
- 29.35.03.00 Grupo del pirrol.
- 29.35.04.02 Alquil derivados de la tetrahidroxacina.
- 29.35.04.03 Furazolidona.
- 29.35.04.99 Los demás grupos del oxazol y del isoxasol
- 29.35.05.00 Grupo del tiazol.
- 29.35.06.01 Imidazol.
- 29.35.06.02 1-metil-2 mercaptoimidazol
- 29.35.06.03 Histidina.
- 29.35.06.04 Etilnurea.
- 29.35.06.99 Los demás del grupo imidazol,
- 29.35.07.01 Pirazol.
- 29.35.07.03 Pirazolana.
- 29.35.07.05 Antipirina.

- 29.35.07.06 Amidopirina.
- 29.35.07.07 Novalgina.
- 29.35.07.08 Fenil-butazona.
- 29.35.07.99 Los demás del grupo del pirazol.
- 29.35.08.00 Grupo del furazano.
- 29.35.09.00 Grupo de los triazoles.
- 29.35.10.00 Grupo de los tetrazoles.
- 29.35.11.00 Grupo del pirano.
- 29.35.12.00 Grupo del tiopirano.
- 29.35.13.01 Piridina y sus sales.
- 29.35.13.02 Acido isonicotínico (ácido-4-pirindincar-boxílico).
- 29 35.13.03 Dietilamida del ácido pirindin 3-carboxílico (niketamida).
- 29.35.13.04 Derivados tensoactivos iónicos.
- 29.35.13.99 Los demás de grupos de la piridina y piridinio.
- 29.35.14.01 Tetrahidro 1-4 oxacina (morfolina).
- 29.35.14.02 Metilmorfolina y etilmorfolina.

294

- 29.35.14.99 Los demás del grupo de la oxacina.
- 29.35.15.00 Grupo de la tiazina.
- 29.35.16.00 Grupo de la piridazina, de la pirimidina y de la pirazina.
- 29.35.17.01 Cumarona (Benzo-furano).
- 29.35.17.99 Los demás del grupo de la cumarona.
- 29.35.18.01 Sal sódica del alquil-benzimidazol sulfonado.
- 29.35.18.99 Los demás del grupo del benzimidazol.
- 29.35.19.99 Los demás del grupo de la fenotiazina.
- 29.35.89.11 Methaminodiacéptido (Librium).
- 29.35.89.12. Clorodihidrometilfenilbenzodiazepina (Valium).
- 29.35.89.19 Los demás del grupo de la azepina.
- 29.35.89.20 Lactamas.
- 29.35.89.91 Triaminotriazina (melamina).
- 29.35.89.92 Diaminometiltriazina (acetoguanamina).
- 29.35.89.93 Trietilendiamina.

- 29.35.89.94 Hidroximetil-fenil-benzotriazol.
- 29.35.89.95 Inosinato de sodio.
- 29.35.89.99 Los demás compuestos heterocíclicos incluidos los ácidos nucleicos
- 29.36.01.01 Sulfanilamida.
- 29.36.01.02 Sulfatiazol.
- 29.36.01.03 Sulfadiazina.
- 29.36.01.04 Sulfamerazina.
- 29.36.01.05 Sulfametazina.
- 29.36.01.06 Sulfamidas cloradas (cloraminas)
- 29.36.01.99 Las demás sulfamidas para uso medicinal humano.
- 29.36.89.99 Las demás sulfamidas.
- 29.37.01.01 Fenolsulfonftaleína (Rojo de Fenol)
- 29.37.01.02 Timolsulfonftaleína (Azul de Timol)
- 29.37.01.03 Otros reactivos e indicadores para química analítica o para análisis de laboratorio microbiológicos o clínicos.
- 29.37.01.99 Las demás sulfonas.

- 29.37.02.00 Sultamas
- 29.39.03.13 Cortisona, sus derivados halogenados y sus ésteres, como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas de uso humano
- 29.39.03.14 Hidrocortisona, sus derivados halogenados, sus ésteres y sus sales como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas de uso humano
- 29.39.03.15 Prednisona, sus ésteres y sus sales como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas de uso humano
- 29.39.03.16 Prednisolona, sus ésteres y sus sales como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas de uso humano
- 29.39.03.17 Los demás derivados de la cortisona y de la hidrocortisona, sus ésteres y sus sales, como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas de uso humano
- 29.39.04.01 Insulina
- 29.42.01.01 Morfina y sus sales
- 29.42.01.05 Cocaína y sus sales
- 29.42.01.99 Metil-morfina y sus sales

- 29.42.01.15 Etil-morfina y sus sales
- 29.42.01.16 Heroína y sus sales
- 29.42.01.99 Los demás alcaloides sometidos a la fiscalización del Ministerio de Salud Pública
- 29.44.02.10 Estreptomicina y sus sales, sus derivados y sus compuestos
- 29.44.02.21 Aureomicina (clortetraciclina).
- 29.44.02.23 Oxitetraciclina, sus sales, sus derivados y sus compuestos
- 29.44.02.29 Las demás tetraciclinas y sus derivados
- 29.44.02.30 Cloromicetina (Cloramfenicol) sus sales, sus derivados y sus compuestos
- 29.44.02.90 Los demás antibióticos como materia prima para la elaboración de medicamentos de uso humano
- 29.45.01.00 Metilato de sodio

- 30.01.89.01 Plasma normal humano
- 30.01.89.18 Trozos de huesos o de pieles para injertos, presentados en recipientes estériles y refrigerados...
- 30.02.03.55 Reactivos de origen microbiano para diagnóstico.
- 30.05.89.10 Laminarias estériles.
- 30.05.89.21 Hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía.
- 30.05.89.29 Hemostáticos reabsorbibles estériles para dentistas.
- 30.05.89.40 Reactivos destinados a la determinación de grupos o de factores sanguíneos.
- 31.02.02.00 Nitrato amónico
- 31.02.03.00 Sulfitrato amónico.
- 31.02.04.00 Sulfato amónico.
- 31.02.05.00 Nitrato cálcico; nitrato de calcio y magnesio.
- 31.02.06.00 Cianamida cálcica.
- 31.02.07.00 Urea.
- 31.02.89.00 Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados.
-

- 32.01.01.01 Extractos curtientes de quebracho.
- 32.01.01.02 Extractos curtientes de acacia.
- 32.01.01.03 Extractos curtientes de urunday.
- 32.01.01.04 Extractos curtientes de castaño.
- 32.01.01.05 Extractos curtientes de mangle.
- 32.01.01.06 Extractos curtientes de dividivi.
- 32.01.01.99 Los demás extractos curtientes de origen vegetal.
- 32.01.02.01 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de quebracho.
- 32.01.02.02 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de acacia.
- 32.01.02.03 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de urunday.
- 32.01.02.04 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de castaño,
- 32.01.02.05 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de zumaque.
- 32.01.02.06 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de mangle.

300

- 32.01.02.07 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de dividivi
- 32.01.02.08 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua de ensina
- 32.01.02.09 Taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua, de roble
- 32.01.02.99 Los demás taninos (ácidos tánicos) incluso el tanino de nuez de agallas al agua
- 32.04.89.07 Extracto de curcuma para uso medicinal
- 32.05.01.10 Pigmentos orgánicos
- 32.05.01.90 Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas entre sí
- 32.05.02.30 Dispersiones en caucho natural o sintético para colorear caucho en la masa
- 32.05.02.41 Dispersiones concentradas de colorantes orgánicos en materias plásticas excepto polietileno, bajo forma de polvo o gránulos

- 32.05.02.72 Dispersiones de carotenoides en matrices de gelatinas y carbohidratos tipo "carophill" o similares.
  
- 32.05.03.10 Luminóforos, incluidas las mezclas entre sí o con pigmentos - colorantes sintéticos orgánicos.
  
- 32.05.03.90 Agentes de blanqueo óptico, incluidas sus mezclas con las materias colorantes orgánicas de esta partida.
  
- 32.06.01.00 Lacas colorantes sin dispersar.
  
- 32.07.01.01 Litopones.
  
- 32.07.01.06 Productos inorgánicos utilizados como "luminóforos".
  
- 32.07.01.09 Pigmentos de dióxido de titanio.

302

- 32.07.01.99 Las demás materias colorantes inorgánicas o de origen mineral, incluso adicionados de materias colorantes orgánicas.
- 32.07.89.50 Dispersiones para colorear en la masa hilados sintéticos o artificiales.
- 32.88.01.00 Pigmentos opacificantes.
- 32.09.09.14 Pintura para procesar chapas litográficas exclusivamente para la industria periodística.
- 32.09.13.11 Negro de humo en trozos secos "chips"
- 33.01.01.02 Aceite esencial de lavanda, líquido o concreto (desterpenado o no).
- 33.01.01.05 Aceite esencial de citronela, líquido o concreto (desterpenado o no).
- 33.01.01.07 Aceite esencial de menta, líquido o concreto (desterpenado o no).
- 33.01.01.08 Aceite esencial petit-grain, líquido o concreto (desterpenado o no)
- 33.01.01.99 Aceite esencial de cedro, líquido o concreto (desterpenado o no).
- 33.01.01.99 Aceite esencial de clavo, líquido o concreto (desterpenado o no).
- 33.01.01.99 Aceite esencial de palo de rosa, líquido o concreto (desterpenado o no).
- 33.01.01.99 Aceite esencial de safrán, líquido o concreto (desterpenado o no)
- 33.01.02.00 Resinoides.

- 33.01.04.00 Subproductos terpénicos,
- 34.04.01.30 Policloronaftalenos.
- 34.04.01.40 Cloroparafinas sólidas.
- 34.04.01.90 Las demás ceras artificiales incluidas las solubles en agua.
- 35.03.01.91 Derivados de la gelatina como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas y/o preparados medicinales de uso humano o veterinario.
- 35.04.01.01 Peptonas y sus derivados como materia prima para la elaboración de especialidades farmacéuticas y/o preparados medicinales de uso humano o veterinario.
- 35.07.89.01 Enzimas proteolíticas y sus preparados, de uso en cervecería.
- 37.01.89.21 Láminas de aluminio, impresoras sensibilizadas importadas por o para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos.
- 37.02.02.00 Películas sensibilizadas, sin impresionar, -- perforadas o no en rollos o en tiras para cinematografía.
- 37.02.89.32 Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no en rollos o en tiras para fotomecánica aptas para máquinas compositoras de títulos y textos con anchos de 10; 15; 20 cmts. o entre 40 y 50 mm. y largos entre 15 y 30 mt. importadas por o para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos -- y revistas por sistema "offset".

- 37.02.89.33 Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no en rollos o en tiras para fotomecánica de alto contraste - y/o negativos para separación de color importadas por  $\varnothing$  - para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos y revistas por sistema "offset".
- 37.02.89.34 Películas sensibilizadas, sin impresionar perforadas o no en rollos o en tiras para fotomecánica de alto contraste - ancho mínimo 60 cmt. y largo mínimo 30 mt. para la industria periodística.
- 37.03.01.12 Papeles, cartulinas y tejidos sensibilizados, estén o no impresionados pero sin revelar con soportes de papel o cartón.  
Aptos para máquinas compositoras de títulos y textos distintos a los del ítem 37.03.01.11, para empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos y revistas.
- 37.04.89.01 Material exclusivamente didáctico.
- 37.05.01.00 Material exclusivamente didáctico: (científico o educativo).
- 37.08.01.11 Sensibilizantes para chapas tipográficas para imágenes monocromas, para empresas periodísticas.
- 37.08.01.13 Productos para procesar planchas litográficas para imágenes monocromas, para empresas periodísticas.
- 37.08.01.15 Reveladores y fijadores fotográficos y detenedores concentrados para fotocomposición para imágenes monocromas para empresas periodísticas.
-

- 37.08.02.10 Productos químicos para usos fotográficos, incluidos los que - sirven para producir la luz relámpago para imágenes policromas, para empresas periodísticas.
- 38.01.01.00 Grafito artificial.
- 38.01.02.01 Grafito coloidal apto para la elaboración de lubricantes.
- 38.01.02.02 Grafito coloidal apto para la fabricación de lamparillas eléctricas y audiones.
- 38.01.02.99 Los demás grafitos coloidales.
- 38.03.01.01 Carbón vegetal activado.
- 38.03.02.40 Bauxita activada.
- 38.03.03.00 Negros de origen animal incluido el negro animal agotado.
- 38.05.00.00 "TALL OIL" (resinas de lejías celulósicas).
- 38.07.01.00 Esencia de trementina.
- 38.07.89.01 Aceite de pino.
- 38.07.89.99 Las demás; esencia de madera de pino o esencia de pino, esencia de pasta celulósica al sulfato y demás disolventes terpénicos - procedentes de la destilación o de otros tratamientos de las maderas de coníferas; dipentano en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito.

- 38.08.02.11 Colofonias hidrogenadas.
- 38.08.03.00 Esencia de colofonia y aceites de colofonias.
- 38.09.01.10 Alquitranes de madera de calidad y destino medicinales.
- 38.09.01.91 Alquitrán de pino.
- 38.09.89.10 Pez negra (brea).
- 38.09.89.90 Pez vegetal de todas clases, pez de cervecero y productos análogos a base de colofonias o de pez vegetal; aglutinantes para núcleos de fundición a base de productos resinosos naturales, - excluido pez negra (Brea).
- 38.16.01.00 Medios de cultivos preparados para el desarrollo de microorganismos deshidratados.
- 38.19.01.01 Catalizadores compuestos a base de níquel o de pentóxido de vanadio.
- 38.19.01.13 Soluciones de peróxido de cetona en solventes orgánicos.
- 38.19.01.17 Otros catalizadores compuestos para endurecer (polimerizar) resinas.
- 38.19.89.04 Estabilizantes para resinas PVC.
- 38.19.89.05 Prepolímeros de isocianatos con polioles en solución de solventes orgánicos, con un contenido en sólido no inferior al 65%, aptos para recubrimiento a base de poliuretano.

- 38.19.89.09 Sales de magnesio de resinas fenólicas oleosolubles, en solución de solvente orgánico con un contenido en sólidos entre - 30 y 35% aptos para la elaboración de adhesivos a base de caucho neopreno.
- 38.19.89.12 Otros alquilbencenos y alquilaftalenos.
- 38.19.89.16 Polialquilenglicoles.
- 38.19.89.33 Producto denominado "bentone" y similares.
- 38.19.89.39 Preparados utilizados para la obtención de esmaltes cerámicos.
- 38.19.89.52 Aguas amoniacaes.
- 38.19.89.54 Acido piroleñoso.
- 38.19.89.56 Citrato de calcio bruto.
- 38.19.89.78 Composiciones en pasta para electrodos a base de materias carbonadas.
- 38.19.89.83 Preparaciones utilizadas en la fabricación de lámparas tubos, válvulas electrónicas y eléctricas (incluso Getters).
- 39.01.01.00 Intercambiadores de iones.
- 39.01.09.11 Hojas o películas especialmente coloreadas aplicables en la - preparación de trabajos previos a la impresión de matrices importadas para empresas periódísticas para uso propio en la -- elaboración de periódicos y/o revistas por el sistema offset.

- 39.01.11.01 Polímero obtenido por la policondensación de la épsilon caprolactama, destinado a la elaboración de hilados de nylon 66.
- 39.01.11.02 Polímero obtenido por la policondensación del ácido - adípico con la hexametildiamina, destinado a la elaboración de hilados de nylon 66.
- 39.01.11.09 Polvos constituidos por la policondensación del ácido 11 aminoundecanoico ("nylon 11"), exclusivamente coloreados, aplicables en forma sólida por termofijado en revestimiento de metales.
- 39.01.12.11 Hojas o películas especialmente coloreadas aplicables en la preparación de trabajos previos a la impresión de las matrices, importadas para empresas periodísticas para - uso propio en la elaboración de periódicos y/o revistas por el sistema offset.
- 39.01.14.03 Resinas de isocianato en solución con un mínimo del 65% - de contenido en sólidos.
-

- 39.01.16.05 Emulsiones o dispersiones de resinas epóxicas en formas primarias.
- 39.01.16.07 Resinas epóxicas sin agregados en formas primarias.
- 39.01.19.01 Poliésteres líquidos.
- 39.02.01.00 Intercambiadores de iones.
- 39.02.02.10 Polietileno en gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.02.02.29 Los demás polietilenos en formas primarias, excepto emulsiones, dispersiones o soluciones.
- 39.02.04.11 Láminas con gutapercha para tapas corona (polietileno).
- 39.02.06.10 Polipropileno en gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.02.06.29 Los demás polipropilenos en formas primarias.
- 39.02.09.11 Poliestireno en gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, - trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.02.09.13 Copolímeros de estireno-butadieno o sus "mezclas maestras", autoreforzantes, aptos para la elaboración de suelas para calzado de los tipos "NEOLITE" (goma compactada) o microcelular.
- 39.02.09.19 Los demás copolímeros.
- 39.02.13.11 Cloruro de polivinilo en formas primarias. Polímeros sin - agregados de naturaleza alguna.

- 39.02.18.11 Copolímeros de cloruro de vinilo y de acetato de vinilo en formas primarias. Polímeros sin agregados de naturaleza alguna.
- 39.02.23.11 Polimetacrilato de metilo.
- 39.02.23.13 Los demás poliacrílicos y polimetacrílicos, en forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.02.23.19 Los demás polímeros acrílicos, polímeros metacrílicos y copolímeros acrilometacrílicos en forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.02.23.29 Los demás polímeros acrílicos, polímeros metacrílicos y copolímeros acrilometacrílicos líquidos o pastosos, incluidas las emulsiones, dispersiones o soluciones.
- 39.02.27.11 Alcohol polivinílico.
- 39.02.27.12 Polímeros sin agregados de naturaleza alguna.
- 39.02.27.19 Los demás productos de polimerización o de copolimerización en forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes en formas similares.
- 39.02.27.29 Los demás productos de polimerización o de copolimerización líquidos o pastosos, incluidas las emulsiones, dispersiones o soluciones.
- 39.02.27.51 Polivinilbutiral en láminas, enrolladas o no, traslúcidas, de color o incoloras con espesores comprendidos entre 0.38 a 0.76 mm. (0.015" a 0.030"), destinadas a la fabricación de vidrios de seguridad contraplacados.

- 39.02.27.53 Hojas y películas vinílicas especialmente coloreadas aplicables en la preparación de los trabajos previos a la impresión de las matrices importadas por empresas periódicas para uso propio, en la elaboración de periódicos y/o revistas por el sistema offset.
- 39.02.27.55 Hojas y películas vinílicas con gutapercha para tapas corona.
- 39.02.27.64 Las demás hojas y películas especialmente coloreadas aplicables en la preparación de los trabajos previos a la impresión de las matrices importadas por empresas periódicas para uso propio, en la elaboración de periódicos y/o revistas por el sistema offset.
- 39.03.01.00 Fibra vulcanizada.
- 39.03.03.01 Nitrocelulosa (algodón polvora o algodón colodión).
- 39.03.03.02 Nitrato de celulosa con alcoholes con un mínimo de salidos del 65% en peso.
- 39.03.04.10 Nitratos de celulosa plastificados en forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.03.04.31 Celuloide.
- 39.03.05.10 Acetatos de celulosa sin plástificar en forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.
- 39.03.06.10 Acetatos de celulosa plástificados en forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas similares.

- 39.03.06.36 Hojas o películas especialmente coloreadas, para aplicar en la -  
preparación de trabajos previos a la impresión de los clisés, -  
importadas por empresas periodísticas para uso propio en la el  
boración de periódicos y/o revistas por el sistema offset.
- 39.03.07.11 Acetato butirato de celulosa.
- 39.03.07.12 Metilcelulosa.
- 39.03.07.13 Etilcelulosa.
- 39.03.07.14 Carboximetilcelulosa y sus sales, en forma de gránulos, copos, -  
grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes y formas -  
similares.
- 39.03.07.19 Los demás derivados químicos de la celulosa, sin plastificar en -  
forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas  
no coherentes y formas similares.
- 39.03.07.22 Las demás dispersiones, emulsiones o soluciones acuosas.
- 39.03.08.11 Butirato de celulosa.
- 39.03.08.19 Los demás derivados químicos de la celulosa, plastificados, en -  
forma de gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas  
no coherentes y formas similares.
- 39.03.08.33 Placas de ésteres de celulosa con espesores entre 1 y 10 mm.
- 39.03.08.34 Hojas y películas, especialmente coloreadas, para aplicar en la  
preparación de trabajos previos a la impresión de los clisés, --  
importadas por empresas periodísticas para uso propio en la el-  
boración de periódicos y/o revistas por el sistema offset.

- 39.05.02.10 Derivados químicos del caucho en gránulos, copos, grumos, polvos, bloques, trozos o masas no coherentes o formas similares.
- 39.05.02.23 Dispersiones o emulsiones de derivados químicos de caucho natural.
- 39.05.02.29 Los demás derivados químicos del caucho natural, líquidos o pastosos, incluidas las dispersiones, emulsiones y soluciones.
- 39.06.89.01 Acido alginico y sus sales de metales alcalinos.
- 39.06.89.05 Otras sales de ácido alginico.
- 39.06.89.06 Esteres del ácido alginico.
- 39.06.89.99 Los demás productos de esta posición excepto nitratos de almidón y demás derivados del almidón, el heparinoide, los pentosanos y otros altos polímeros de uso medicinal.
- 40.01.01.00 Látex de caucho natural, incluso adicionado de látex de caucho sintético.
- 40.01.03.00 Caucho natural distinto del látex.
- 40.01.04.00 Balata, gutaperche y gomas naturales análogas.
- 40.02.01.99 Látex de polibutadieno-estireno, excepto prevulcanizado.
- 40.02.02.99 Los demás látex de caucho sintético, excepto prevulcanizado.

- 40.02.03.00 Polibutadieno (B.R.).
- 40.02.04.00 Polibutadieno estireno. (3)
- 40.02.05.00 Policlorobutadieno (C.R.).
- 40.02.06.00 Caucho butilo (H.R.).
- 40.02.07.00 Los demás cauchos sintéticos.
- 40.02.08.00 Caucho facticio derivado de los aceites.
- 40.08.01.05 Mantillas para rotativas importadas por o para empresas periodísticas para uso propio.
- 40.13.89.01 Guantes de caucho vulcanizado para uso veterinario, medida mínima a partir del dedo índice, no inferior a 50 cm.
- 45.01.01.00 Corcho natural en bruto.
- 47.01.02.10 Pastas de linters para la fabricación de papel.

- 47.01.05.10 Pastas de madera a la soda o al sulfato, blanqueadas y semiblanqueadas distintas de las pastas solubles, de fibra corta.
- 47.01.05.20 Pastas de madera a la soda o al sulfato, blanqueadas y semiblanqueadas, distintas de las pastas solubles de fibra larga.
- 47.01.06.10 Pastas de madera al sulfito, crudas, de fibra corta.
- 47.01.06.20 Pastas de madera al sulfito, crudas, de fibra larga.
- 47.01.07.10 Pastas de madera al sulfito, blanqueadas y semiblanqueadas, distintas de las pastas solubles, de fibra corta.
- 47.01.07.20 Pastas de madera al sulfito, blanqueadas y semiblanqueadas, distintas de las pastas solubles, de fibra larga.
- 48.01.01.01 Papel prensa para empresas periodísticas.

- 48.01.02.01      Papel para empresas periodísticas (distinto del papel prensa).
- 48.01.02.04      Papel para valores del Estado.
- 48.01.04.00      Papel para cigarrillos en rollos o en hojas, excepto en librillos.
- 48.01.11.01      Los demás papeles para cartones y embalaje: cartón paja.
- 48.01.89.01      Papel seda destinado a fabricar clisés para multicopistas (papel sténcil).
- 48.01.89.04      Papel para condensadores.
- 48.01.89.05      Papel filtro termosoldable, hasta 30 gr/m<sup>2</sup>.
- 48.01.89.08      Papel manila para soporte de abrasivos.
- 48.01.89.09      Papel para cobertura de laminados plásticos de revestimiento - (overlay) en rollos, ancho mínimo 75 cms. y grámaje entre 18 y 55 gr/m<sup>2</sup>.
- 48.01.89.12      Papel balance o compensador para laminados plásticos de revestimiento en bobinas de más de 75 cms. de ancho y grámaje entre 75 y 150 gr/m<sup>2</sup>.
- 48.01.89.16      Papel o cartón para juntas.
- 48.01.89.21      Papeles y cartones filtrantes aptos para la fabricación de filtros de aceites lubricantes, combustibles y aire de las siguientes características: de hasta 1.5 mm. de espesor y longitud mínima de 0.60 mts.
- 48.01.89.56      Papel y cartón kraft negro para parlantes.
- 48.04.89.03      Cartón triple, formado por dos láminas de cartón o papel prespan y una intermedia de material plástico (excepto forrados).

- 48.07.01.01 Papel para impresión y escritura utilizados exclusivamente por empresas periodísticas.
- 48.07.01.02 Papel para valores del Estado.
- 48.07.04.01 Papel puro de celulosa para condensadores, laqueado.
- 48.07.04.06 Papeles y cartones filtrantes plegados o no, apto para la fabricación de filtros para aceites lubricantes, combustibles y aire de las siguientes características: hasta 1.5 mm. de espesor y longitud mínima de 0.60 mts.
- 48.07.07.17 Papeles, cartulinas o cartones para obtener clisés litográficos mediante procesos de difusión.
- 48.07.07.21 Cartón esponjoso engomado para emparchar matrices, importado por o para empresas periodísticas para uso propio.
- 48.07.07.39 Cartón para matrices apto para la industria gráfica.
- 48.07.89.41 Papeles y cartones para juntas.
- 48.10.01.00 Papel en rollos con ancho entre 2 y 5 cms. para cigarrillos.
- 48.15.01.03 Papeles y cartones en bandas o bobinas para boquillas de cigarrillos.
- 48.15.01.05 Papeles y cartones en bandas o bobinas para condensadores.
- 48.15.01.13 Papel filtro de 10 a 15 gr/m<sup>2</sup> y hasta 96 mm. de ancho, en bandas o bobinas.
- 48.15.01.28 Papel pergamino (sulfurizado) para empresas periodísticas, en bandas o bobinas.

- 48.15.01.31 Cintas de papel para perforar en máquinas componedoras de textos de 22 mm. de ancho, bobinadas en rollos de 20 cms. de diámetro y con buje de 5 cms. para empresas periodísticas.
- 48.15.02.04 Papel filtro en hojas.
- 49.07.01.00 Papel moneda.
- 50.01.00.00 Capullos de seda propios para el devanado.
- 50.02.00.00 Seda cruda (sin torcer).
- 50.03.01.00 Borra, borrarilla y "schappe" de seda.
- 50.03.89.00 Los demás desperdicios de seda.
- 51.01.01.37 Cables poliamídicos texturizados de efecto antiestático permanente de títulos superiores y 1,000 deniers, multifilamentos, sin torsión, aptos para la fabricación de alfombras.
- 51.01.01.38 Cables poliamídicos texturizados multifilamentos de dos cabos - retorcidos, de efecto antiestático permanente, con títulos superiores a 1,000 deniers por cabo unidad, aptos para la fabricación de alfombras.
- 51.02.01.11 Monofilamentos poliamídicos, entre 0.15 mm. y 1 mm. de diámetro y hasta 1,300 mm. de longitud.
- 51.02.01.15 Monofilamentos de 0.5 a 0.8 mm. de diámetro para la fabricación de cierres para prendas de vestir.
- 51.04.01.00 Tejidos de fibras textiles sintéticas para armadura de neumáticos (telas cord).
- 51.04.03.01 Telas con anchos entre 40 y 56 cms. aptas para la fabricación de paraguas.

- 51.04.05.00 Telas de fibras textiles artificiales para armaduras de neumáticos (telas cord).
- 51.04.06.05 Telas bases aptas para la fabricación de telas heliográficas.
- 52.01.01.00 Hilados metálicos.
- 52.01.89.01 Hilados textiles metalizados.
- 52.01.89.99 Los demás de la posición 52.01.
- 52.02.00.00 Tejidos de hilos de metal, de hilados metálicos o de hilados -- textiles metalizados de la partida 52.01 para prendas de vestir, tapicería y usos análogos.
- 54.01.01.00 Lino en bruto (mies de lino) o enriado.
- 54.01.03.01 Lino espadado.
- 54.02.01.00 Ramio en bruto descortezado, desgomado, rastrillado (peinado) o tratado de otra forma, pero sin hilar.
- 54.03.02.00 Hilados de ramio sin acondicionar para la venta al por menor.
- 55.02.00.00 "Linters" de algodón.
- 55.09.89.31 Telas bases para la fabricación de telas heliográficas con un contenido mínimo en peso de algodón del 85%.
- 55.09.89.39 Telas bases para la fabricación de telas heliográficas con un contenido en peso de algodón inferior al 85%.
- 55.09.89.41 Telas para fabricar neumáticos tipo chaffer con un contenido -- mínimo en peso de algodón del 85%.
- 55.09.89.42 Telas para fabricar neumáticos tipo chaffer con un contenido en peso de algodón inferior al 85%.

- 55.09.89.46 Telas para fabricar neumáticos tipo cord con un contenido mínimo en peso de algodón del 85%.
- 55.09.89.47 Telas para fabricar neumáticos tipo cord con un contenido en peso de algodón inferior al 85%.
- 56.01.01.01 Fibras poliamídicas.
- 56.01.01.03 Fibras acrílicas.
- 56.01.01.99 Las demás fibras sintéticas.
- 56.01.02.11 Fibras de viscosa.
- 56.01.02.12 Fibras de acetato.
- 56.01.02.19 Los demás rayones.
- 56.01.02.90 Las demás fibras artificiales.
- 56.02.01.11 Cables de fibras poliamídicas para su conversión en discontinuos por el procedimiento "tou-to-top".
- 56.02.01.14 Cables de fibras poliamídicas sin teñir, para su conversión en -  
tundiznos ("flocks").
- 56.02.01.19 Las demás fibras sintéticas poliamídicas.
- 56.02.01.29 Cables de las demás fibras poliestéricas.
- 56.02.01.31 Cables de fibras acrílicas para su conversión en discontinuos -  
por el procedimiento "tou-to-top".
- 56.02.01.39 Cables de las demás fibras acrílicas.

- 56.02.01.90 Cables de las demás fibras sintéticas
  
- 56.02.02.01 Mechas de acetato de celulosa para la elaboración de varillas para filtros de cigarrillos.
  
- 56.02.02.04 Rayón viscosa sin teñir para su conversión en tundiznos ("flocks")
  
- 56.02.02.99 Cables de las demás fibras artificiales.
  
- 56.03.02.11 Desperdicios de fibras artificiales (rayones) provenientes de las operaciones preparatorias de la hilatura.
  
- 56.04.01.00 Fibras de poliamidas cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura, incluidos sus desperdicios.
  
- 56.04.04.00 Fibras acrílicas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura, incluidos sus desperdicios.
  
- 56.04.08.00 Las demás fibras sintéticas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura, y sus desperdicios.

- 56.04.09.01 Rayones cardados, peinados o preparados de otra forma para la hilatura y sus desperdicios.
- 56.04.09.99 Las demás fibras artificiales cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura y sus desperdicios, incluidas la viscosa.
- 56.07.08.01 Tejidos de rayón aptos para emplear como entretela en la industria del caucho, que contengan por lo menos el 85% en peso de rayón.
- 56.07.09.01 Tejidos de rayón aptos para emplear como entretela en la industria del caucho, que contengan menos del 85%, en peso de rayón.
- 56.07.10.01 Tejidos de rayón aptos para emplear como entretela en la industria del caucho, que contengan menos del 85%, en peso de rayón, mezclado principal o unicamente con la lana o pelos finos.
- 56.07.11.01 Tejidos de rayón apto para emplear como entretela en la industria del caucho, que contengan menos del 85%, en peso de rayón, mezclado principal o unicamente con materias textiles sintéticas o artificiales continuas.
- 56.07.15.01 Tejidos de rayón aptos para emplear como entretela en la industria del caucho, que contengan menos del 85%, en peso de rayón, mezclado principal o unicamente con fibras distintas del algodón, lanas, pelos finos o materias sintéticas o artificiales continuas.
- 57.01.01.10 Cáñamo en rama enriado o agramado.
- 57.02.01.10 Abaca en rama.
- 57.03.01.10 Yute en bruto, descortezado o tratado en otra forma.

- 57.03.01.99 Los demás de yute: estopas y desperdicios excepto hilachas.
- 57.03.02.10 Kenaf en bruto, descortezado o tratado en otra forma.
- 57.04.01.11 Sisal y otras fibras de la familia de los agaves en rama.
- 57.04.01.19 Los demás (excepto en rama)
- 57.04.01.21 Henequén en rama.
- 57.04.01.29 Henequén (excepto en rama)
- 57.04.01.30 Ixtle (tampico)
- 57.04.01.61 Otras fibras de la familia de los agaves en rama.
- 57.04.01.69 Los demás (excepto en rama)
- 57.04.89.11 Fibra de coco en rama
- 57.04.89.19 Las demás de coco (excepto en rama)
- 57.04.89.21 Fibra de formio y caroa en rama
- 57.04.89.29 Las demás de formio y caroa (excepto en rama)
- 57.04.89.31 Fibra de caranday en rama
- 57.04.89.39 Los demás (excepto en rama)

- 57.04.89.61 Otras fibras en rama
- 57.04.89.69 Otras fibras (excepto en rama)
- 57.10.01.90 Los demás tejidos de yute
- 57.10.89.00 Tejidos de otras fibras textiles del liber excepto yute.
- 59.01.01.02 Varillas para filtros de cigarrillos
- 59.01.02.01 Celulosa molida apta para electrodos
- 59.01.02.02 Fundiznos de red natural, celulósicos o sintéticos para uso industrial
- 59.04.01.01 Cordeles, cuerdas y cordajes de uso agrícola, de sisal
- 59.05.01.01 Redes para pesca de uso profesional en embarcaciones, fabricadas con fibras sintéticas.
- 59.07.89.03 Entrateñas de algodón o rayón para telas cord engomadas
- 59.17.01.00 Tejidos bases afieltrados encolados o no sobre caucho, tela o cuero para la fabricación de guarniciones para -  
cardas.
- 59.17.89.05 Telas de fibras sintéticas o artificiales incluso sus -  
mezclas, tratadas con solución adhesiva para compuestos  
de caucho, aptas para la fabricación de neumáticos.
- 68.15.01.00 Mica y micañita
- 68.15.89.00 Las demás (excepto mica y micañita)

- 70.04.01.00 Vidrio colado o laminado sin labrar armado con alambre.
- 70.05.02.00 Vidrio estirado sin labrar (de ventanas), plano transparente, de más de 10 mm. de espesor.
- 70.05.02.00 Vidrio estirado sin labrar plano transparente, atérmico con - espesor mayor de 10 mm.
- 70.14.02.00 Cristales para uso de señalización marítima, de vías ferreas, aeropuertos y señalización vial
- 70.18.02.00 Esbozos de lentes para anteojería médica.
- 70.19.03.00 Microesferas de vidrio.
- 70.20.01.10 Fibras continuas paralelas, en cordones ("rovings"), aptos - para la fabricación de plásticos armados.
- 70.20.01.30 Hilados de vidrio aptos para la fabricación de fieltros y ais- lantes de electricidad.
- 70.20.02.10 Tejidos en rollos de fibras de vidrio con o sin agregados de - resina, de espesores de hasta 2 mm., aptos para la fabricación de plásticos armados.
- 71.02.01.00 Diamantes clasificados industriales, incluso trabajados.
- 71.04.00.00 Polvo y residuos de piedras preciosas y semipreciosas y de pie- dras sintéticas.
- 71.05.01.99 Plata en bruto excepto en lingotes.

- 71.05.02.00 Aleaciones de plata en bruto.
- 71.05.03.01 Alambres de plata y sus aleaciones.
- 71.05.03.99 Las demás de plata y sus aleaciones, semilabrados (excepto alambres).
- 71.07.01.01 Lingote de oro en bruto.
- 71.07.01.99 Oro en bruto excepto lingote.
- 71.07.02.00 Aleaciones de oro en bruto.
- 71.07.03.09 Otros tubos de oro y sus aleaciones semilabrados excluidos los de diámetro exterior de 2 a 15 mm. y largo hasta 1.50 mts. de 8 a 22 Kilates.
- 71.07.03.99 Los demás de oro y sus aleaciones, semilabrados.
- 71.08.00.00 Chapados de oro sobre metales comunes o sobre plata, en bruto o semilabrados.
- 71.09.01.99 Platino en bruto excepto en lingotes.
- 71.09.02.99 Paladio en bruto excepto en lingotes.
- 71.09.03.00 Aleaciones de platino en bruto.
- 71.09.04.00 Aleaciones de paladio en bruto.
- 71.09.05.99 Metales del grupo del platino (excepto el paladio), en bruto excepto en lingotes.

- 71.09.06.00 Aleaciones de metales del grupo del platino (excepto el paladio) en bruto.
- 71.09.07.00 Platino y paladio, y sus aleaciones, semilabrados.
- 71.09.08.00 Otros metales del grupo del platino (excepto el paladio), y sus aleaciones, semilabrados.
- 71.10.00.00 Chapados de platino o de metales del grupo del platino, sobre metales comunes o sobre metales preciosos, en bruto o semilabrados.
- 72.01.01.99 Monedas que no tengan curso legal excepto las de oro y de otros metales preciosos.
- 72.01.03.99 Monedas de curso legal excepto las de oro y de otros metales preciosos.
- 73.01.89.00 Fundición en bruto de hierro o acero.
- 73.02.89.00 Ferroníquel.
- 73.02.89.00 Ferrotitanio y ferrosilicio-titanio.
- 73.02.89.00 Ferrotungsteno y ferrosilicio-tungsteno.
- 73.02.89.00 Ferrosilicio-calcio.
- 73.02.89.00 Ferrosilicio-Magnesio-calcio.
- 73.02.89.00 Ferromolibdeno.
- 73.02.89.00 Ferrovanadio.

- 73.02.89.00 Ferroaluminio.
- 73.03.01.00 Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición.
- 73.03.02.00 Desperdicios y desechos (chatarra) de acero aleados.
- 73.03.89.00 Los demás desperdicios (chatarra) excepto de fundición y de aceros aleados.
- 73.05.89.00 Los demás: hierro y acero esponjosos (esponja).
- 73.09.00.00 Planos universales de hierro o acero.
- 73.13.03.00 Chapas de hierro o acero simplemente laminados, no revestidas, de menos de 3 mm. de espesor.
- 73.13.04.90 Chapas de hierro o acero estañadas (hojalata), sin impresiones gráficas ni trabajo de superficie.
-

- 73.14.89.10 Alambres de acero bronceado y recubierto o no de una capa de resina sintética, CUMAR H, en diámetro de hasta 2 mm. para talones de cubierta.
  
- 73.15.02.10 Lingotes de acero inoxidable o refractario.
  
- 73.15.04.10 Desbastes, cuadrados o rectangulares ("blooms") y palanquilla, desbastes planos ("slabs") y llantón, desbastes de forja, de acero inoxidable o refractario.
  
- 73.15.05.00 Desbastes en rollos para chapas (coils), de acero fino al carbono.
  
- 73.15.06.00 Desbastes en rollos para chapas (coils), de aceros aleados.
  
- 73.15.08.10 Fermachin de acero inoxidable o refractario.
  
- 73.15.09.00 Barras macizas (excluido el fermachin) y barras huecas para la perforación de minas; de acero fino al carbono.
  
- 73.15.10.10 Barras macizas (excluido el fermachin) y barras huecas de acero para perforación de minas de acero inoxidable o refractario.

330

- 73.15.10.90 Barras macizas de aceros rápidos.
  - 73.15.43.21 Flejes de acero inoxidable sin trabajos de superficie.
  - 73.15.45.21 Alambres de acero inoxidable o refractario.
  - 73.16.01.00 Carriles.
  - 73.16.89.00 Los demás elementos para vías férreas.
  - 73.18.89.99 Tubos de acero con revestimiento interno de cobre, soldados por proceso "Brazing".
  - 73.20.01.11 Accesorios de fundición de hierro maleable para tuberías de diámetros superiores a 50.8 mm.
  - 73.24.01.00 Recipientes de hierro o acero para gases comprimidos o licuados, (incluido acetileno) susceptibles de soportar presiones de trabajo de más de 150 Kg/cm<sup>2</sup> y una presión de prueba de más de 250 kg/cm<sup>2</sup>.
  - 73.25.01.00 Cables de alambres de acero revestido con bronce y/o latón.
  - 74.01.01.00 Matas cobrizas: cobre de cementación (precipitado de cobre).
  - 74.01.02.10 Desperdicios y desechos de cobre aleado.
-

- 74.01.02.90 Los demás desperdicios y desechos de cobre.
  
- 74.01.03.00 Cobre para el afino.
  
- 74.01.04.00 Cobre refinado.
  
- 74.02.00.00 Cuproaleaciones.
  
- 74.03.01.90 Barras de cobre no aleado de diámetro de 6.5 mm.
  
- 74.03.02.90 Alambre de alpaca.
  
- 74.04.01.00  
89.99 Cospes de cobre o sus aleaciones, para la acuñación de monedas en importaciones de carácter estatal.
  
- 74.06.00.00 Polvo y partículas de cobre no aleado.
  
- 74.07.99.00 Tubos de cobre no aleado, de hasta 100 mm. de diámetro.
  
- 75.01.01.00 Matas, speiss y otros productos intermedios de la metalurgia del níquel.

- 75.01.02.00 Desperdicios y desechos de níquel.
- 75.01.03.00 Níquel en bruto.
- 75.06.89.99 Coseples de níquel y aleaciones, para importaciones de carácter estatal.
- 75.06.89.01 Las demás manufacturas de níquel para la fabricación de lámparas, tubos y válvulas eléctricas.
- 76.01.01.00 Desperdicios y desechos de aluminio.
- 76.05.00.00 Polvo y partículas de aluminio.
- 76.08.89.01 Sistema modular de encofrado para hormigón formado por paneles de aluminio fundido con diseño estampado en una de sus caras, paneles lisos y elementos necesarios para su ensamble.
- 76.16.89.99 Coseples de aluminio y sus aleaciones, para importaciones de carácter estatal.
- 77.01.01.00 Desperdicios y desechos de magnesio.
- 77.01.02.00 Magnesio en bruto.
- 77.04.01.00 Berilio (glucinio) en bruto, desperdicios y desechos.
- 77.04.02.00 Berilio (glucinio), manufacturado.
- 78.01.01.00 Desperdicios y desechos de plomo.
-

- 78.04.01.00 Polvo y partículas de plomo
- 79.01.01.00 Desperdicios y desechos de cinc
- 79.01.02.00 Cinc en bruto
- 79.03.01.00 Polvo azul de cinc
- 80.01.01.99 Los demás desperdicios de estaño (excepto de metal blanco antifricción)
- 80.01.02.99 Estaño en bruto excepto el metal blanco antifricción
- 81.01.01.00 Wolframio en bruto; desperdicios y desechos de wolframio
- 81.01.02.00 Wolframio manufacturado
- 81.02.01.00 Molibdeno en bruto; desperdicios y desechos de molibdeno
- 81.02.02.00 Molibdeno manufacturado
- 81.03.01.00 Tantalio en bruto; desperdicios y desechos de tantalio
- 81.03.02.00 Tantalio manufacturado
- 81.04.01.00 Desperdicios y desechos de uranio empobrecido en U235, y de torio; estos metales en bruto o manufacturados
- 81.04.02.00 Desperdicios y desechos de metales de la presente partida (distintos de los de la subpartida 01) y de "cermets"; metales de la presente partida (distintos de los de la subpartida 01) en bruto; cermets en bruto

- 81.04.03.00 Metales de la presente partida (distintos de los de la subpartida 01) manufacturado; "cermets" manufacturados.
- 82.02.03.91 Hojas de sierras de cintas rectas, para arcos o bastidores.  
99
- 82.03.89.07 Llaves de ajuste.
- 82.03.89.08 Limas y escofinas.
- 82.05.89.00 Barrenas de acero integrales con punta de carburo de tungsteno.
- 82.05.89.00 Barrenas de acero para brocas desenchufables.
- 82.05.89.00 Raspadores reversibles para segmentación de pozos.
- 82.05.89.00 Centrales de espiral para segmentación de pozos.
- 82.11.02.20 Aparatos de afeitar de una sola pieza para cartuchos de dos -  
hojas paralelas.
- 82.11.89.30 Cartuchos con dos hojas de afeitar de filos paralelos prefijadas.
- 82.12.00.00 Tijeras de tipo corriente.
- 82.12.00.00 Tijeras para sastre; para peluqueros y similares de uso profesional.
- 82.12.00.00 Tijeras para uñas, cutículas y bordado con hojas curvas de hasta 12.5 cms. de largo.
- 82.12.00.00 Tijeras para uñas, cutículas y bordado con hojas rectas de hasta 12.5 cms. de largo.
- 82.13.89.41 Alicates para uñas y cutícula.
- 83.01.01.07 Cerraduras de cambio automático o placas flotantes y combinaciones numéricas, para cofres-fort en obras de seguridad bancarias.
- 83.03.00.00 Cajas de caudales para obras de seguridad bancaria.

- 83.03.00.00 Puertas y compartimientos blindados para cámaras acorazadas en obras de seguridad bancarias.
- 84.01.01.11 Generadores de tubos de humo para locomotoras.
- 84.02.01.01 Aparatos auxiliares para generadores de vapor para locomotoras.
- 84.02.02.01 Condensadores para máquina de vapor para locomotoras.
- 84.05.01.01 Máquinas de vapor de émbolo para locomotoras.
- 84.05.01.99 Las demás máquinas de vapor de émbolo.
- 84.05.02.01 Turbinas de vapor para locomotoras.
- 84.05.89.00 Máquinas de vapor formando cuerpo con su caldera.
- 84.06.01.00 Motores de explosión o de combustión interna, de émbolo para aviación.
- 84.06.02.00 Motores de explosión o de combustión interna de émbolo para locomotoras y coches motores.
- 84.06.03.00 Motores de explosión o de combustión interna de émbolo fijos para embarcaciones. (1)
- 84.06.89.01 Motores hasta 20 HP de potencia.
- 84.06.89.99 Los demás motores de explosión o de combustión interna de émbolo.

- 84.07.01.00 Turbinas
- 84.07.89.00 Ruedas hidráulicas y demás máquinas motrices hidráulicas (excepto turbinas)
- 84.08.01.01 Propulsores de reacción para aviación
- 84.08.01.99 Los demás propulsores de reacción
- 84.08.02.01 Turbopropulsores para aviación
- 84.08.02.99 Los demás turbopropulsores
- 84.08.03.01 Las demás turbinas de gas para aviación
- 84.08.03.02 Las demás turbinas de gas para locomotoras
- 84.08.03.99 Las demás turbinas de gas
- 84.08.04.99 Los demás motores de viento (excepto Molinos de Viento)
- 84.08.89.01 Motores fijos para embarcaciones
- 84.08.89.99 Los demás motores y máquinas motrices
- 84.09.01.00 Apisonadoras
- 84.10.01.29 Bombas centrífugas y turbobombas de más de 20 HP con motor incorporado

- 84.10.03.00 Bombas de distribución de combustible con dispositivo de medición
- 84.11.01.12 Compresores frigoríficos semi-herméticos de 1/4 a 1/2 -  
15 HP inclusive , (2)
- 84.11.01.19 Compresores frigoríficos semi-herméticos de más de 1/2  
HP
- 84.11.01.12 Compresores frigoríficos abiertos de más de 1/4 HP  
15  
19
- 84.11.01.12 Compresores de amoníaco hasta 600.000 frío/hora  
15  
19
- 84.11.01.12 Compresores booster hasta 50 m3 min. de desplazamiento  
15  
19
- 84.11.01.19 Compresores abiertos para gases halogenados desde 5 HP  
hasta 30 HP, sin motor eléctrico
- 84.11.01.19 Motocompresores semi-herméticos para refrigeración de  
más de 7.5 HP
- 84.11.01.29 Compresores de aire de sistema de pistón reciprocante de  
más de 50 HP
- 84.11.01.39 Bombas de vacío
- 84.14.02.00 Hornos de laboratorio

- 84.15.01.26 Equipamiento frigorífico de compresión de más de 1/4 HP. para instalaciones de cámaras en unidades de transporte.
- 84.15.01.26 Equipos eléctricos de producción de frío de más de 1/2 HP, de uso industrial sin gabinetes. (2)  
29
- 84.15.01.94 Máquinas para fabricar hielo.  
99
- 84.15.01.99 Unidades centrales de agua helada con sistema de aire acondicionado.
- 84.17.01.19 Secadores fijos para cereales. (2)
- 84.17.01.22 Secadores transportables para cereales. (2)
- 84.17.01.99 Los demás aparatos y dispositivos con exclusión de los de la subpartida 02.
- 84.18.01.05 Centrifugadoras y escurridoras centrífugas para laboratorio.
- 84.18.01.99 Centrífugas para usinas de azúcar.  
Centrifugadoras y secadoras centrífugas.
- 84.18.02.01 Aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos para laboratorio.
- 84.18.02.99 Los demás aparatos para el filtrado o la depuración de líquidos.

- 84.18.03.01 Aparatos para el filtrado o la depuración de gases para la -  
boratorio
  
- 84.18.03.99 Los demás aparatos para el filtrado o la depuración de gases
  
- 84.19.01.99 Las demás máquinas y aparatos para llenar, cerrar, etiquetar  
o capsular botellas, cajas, sacos y otros recipientes; aparatos  
para gasificar bebidas (no especificados en la subpartida)
  
- 84.19.02.00 Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y otros reci-  
pientes
  
- 84.19.03.00 Máquinas y aparatos para celofanar cigarrillos  
Máquinas horizontales automáticas para envolver, empaquetar  
y/o acondicionar dulces.  
Máquinas empaquetadoras continuas para productos alimenticios
  
- 84.21.01.93 Pulverizadores motorizados portátiles, tipo costal
  
- 84.21.89.00 Pistolas aerográficas y similares
  
- 84.22 01.05 Aparejos de palanca, cable y cadena con accionamiento manual

- 84.22.04.99 Los demás aparatos de acción discontinua (no especificados en la subpartida).
- 84.22.05.02 Pasillos rodantes.
- 84.22.05.08 Equipos completos de tubos neumáticos.
- 84.22.05.09 Otros equipos elevadores y transportadores neumáticos.
- 84.22.05.99 Los demás aparatos de acción continua con excepción de los especificados de la presente partida.
- 84.23.01.10 Martinetes para hincar pilotes.
- 84.23.01.20 Topadoras frontales ("bulldozers"), topadoras angulares ("angledozers") y niveladoras, autopropulsadas.
- 84.23.01.30 Palas mecánicas y excavadoras, autopropulsadas.
- 84.23.01.40 Máquinas de sondeo y perforación autopropulsadas (excepto las utilizadas para apertura pozo artesiano), Rodillos apisonadores autopropulsados, Aplanadoras, Cargador frontal.
- 84.23.01.60 Rollos compactadores sin medio de propulsión. Compresores de rollos metálicos lisos. Compresores de ruedas neumáticas. Niveladoras-explanadoras o allanadoras (Graders) sin cubiertas, cámaras ni protectores.
- 84.23.90.99 Hojas para máquinas niveladoras.
- 84.25.02.01 Cosechadoras para ser accionadas por tractores de hasta 10 HP. de potencia.

- 84.25.02.99 Las demás cosechadoras (de más de 10 HP de potencia) para cereales y granos combinadas con otras funciones alternativas o complementarias, sin cubiertas, cámaras ni protectores.
- 84.25.03.11 Trilladoras.
- 84.25.03.99 Enfardadoras automáticas.
- 84.25.05.00 Seleccionadoras de granos y semillas, de huevos, de frutas o de otros productos agrícolas.
- 84.28.01.99 Picadora-ensiladora.
- 84.29.01.01 Maquinaria para trituration o molienda.
- 84.30.06.00 Máquinas y aparatos para preparar pescado.
- 84.30.07.01 Lavadoras descaroadoras y trituradoras excepto pailas.
- 84.30.07.02 Lavadoras contínuas para granos de arvejas hasta 3200 Kgs. / hora de grano lavado.
- 84.30.07.03 Cortadoras de gajos de frutas hasta 1800 Kgs. /hora.
- 84.30.07.04 Acondicionadoras automáticas de duraznos cortados en mitades para ser inspeccionados, capacidad hasta 30 Tn. /hora.
- 84.30.07.05 Desgranadoras fijas de arvejas hasta 2000 Kgs. /hora de granos.
- 84.30.07.09 Peladoras.

- 84.30.07.99 Las demás máquinas y aparatos para la preparación de frutas, legumbres y hortalizas.
- 84.30.08.99 Máquinas y aparatos para molienda de caña.
- 84.30.89.00 Máquinas y aparatos para preparar crustáceos y moluscos.
- 84.31.01.00 Máquinas y aparatos para la fabricación de pastas celulósicas (pasta de papel).
- 84.31.02.00 Máquinas y aparatos para la fabricación y el acabado de papel y cartón.
- 84.32.01.00 Máquinas y aparatos para encuadernar, incluidas las máquinas para coser pliegos.
- 84.33.01.99 Las demás máquinas y aparatos para trabajar pasta de papel, papel cartón, incluidas las cortadoras con excepción de las cizallas de mano.
- 84.34.01.00 Máquinas para fundir y componer caracteres de imprenta y máquinas, aparatos y material para clisés, estereotipia y análogos.
- 84.34.02.01 Láminas de aluminio, impresoras no sensibilizadas, importadas por empresas periodísticas, para uso propio en la impresión de periódicos.
- 84.34.02.04 Chapas y/o láminas para fotograbados aptos para impresión por sistema offset, de aluminio, zinc, aleaciones de zinc, cromo, cobre.
- 84.34.02.07 Placas o láminas de acetato de celulosa tratados en su superficie para la confección de grabados lineales.

- 84.34.02.99      Carácteres de imprenta, clisés, planchas, cilindros, otros órganos impresores; piedras litográficas, planchas y cilindros, preparados para artes gráficas.
- 84.35.01.10      Máquinas de imprimir rotativas.
- 84.35.01.20      Máquinas de imprimir llamadas "Minerva".
- 84.35.01.30      Otras máquinas y aparatos de imprenta o artes gráficas.
- 84.35.01.40      Marginadoras automáticas. Los demás aparatos auxiliares de imprenta.
- 84.36.01.01      Cardas para algodón.
- 84.36.01.99      Las demás cardas.
- 84.36.02.00      Las demás máquinas y aparatos para la preparación de materias textiles. (3)  
Desmontadoras de algodón. (3)
- 84.36.03.00      Máquinas y aparatos para el hilado (extrusión) de materias textiles sintéticas o artificiales. (3)
- 84.36.04.01      Máquinas para la hilatura y el retorcido, para bobinas (incluidas las canilleras y devanar algodón).
- 84.36.04.99      Las demás máquinas para la hilatura y el retorcido, bobinado (3) y devanado de materias textiles distintas al algodón.  
Canillera (bobinadora) para acabado de tejidos.

344

- 84.36.04.01<sub>99</sub> Las demás máquinas y aparatos para la hilatura, el retorcido y el bobinado. (3)
- 84.36.89.00 Las demás máquinas y aparatos correspondientes a la posición 84.36.
- 84.37.01.10 Telares rectilíneos para tejidos de punto industriales.
- 84.37.02.00 Otras máquinas para hacer géneros de punto.
- 84.37.03.00 Telares y máquinas para tejer excluidas las de punto.
- 84.37.04.00 Máquinas y aparatos preparatorios para tejer o hacer género de punto.
- 84.38.01.00 Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de la partida 84.37.
- 84.39.01.00 Máquinas y aparatos para la fabricación y acabado de fieltro. (3)
- 84.39.01.00 Máquinas y aparatos de sombrerería. (3)
- 84.39.90.00 Partes y piezas para máquinas y aparatos para fabricación y acabado de fieltro. (3)
- 84.40.01.20 Máquinas para la limpieza en seco.
- 84.40.01.51 Barcas molinetes para tintorería industrial y textiles en acero inoxidable.
-

- 84.40.01.99 Las demás máquinas de lavar, excepto las de lavar ropa.  
Las demás máquinas y aparatos destinados exclusivamente al blanqueo y teñido de hilados, tejidos y manufacturas textiles.  
Máquinas y aparatos para estampado.
- 84.41.01.90 Máquinas de coser y bordar excluidas las de uso doméstico.
- 84 41.02.99 Las demás agujas para máquinas de coser.
- 84.41.90.10 Las demás partes y piezas para máquinas de coser de uso doméstico excepto agujas y muebles.
- 84.42.01.01 Cortadoras de suela de calzado para sacabocado. (2)
- 84.42.01.02 Desviradora de suela de calzado de 12000 a 18000 RPM. (2).
- 84.42.01.03 Terminadoras de calzado de ocho operaciones. (2)
- 84.42.01.05 Peinadoras, abrillantadoras de cueros lanares. (4).
- 84.42.01.99 Máquinas y aparatos, para aplicar coraza termoplástica en los — calzados. (3)  
Las demás máquinas y aparatos para la fabricación de calzado. (3)  
Las demás máquinas y aparatos para la preparación y el trabajo de cueros y pieles. (4).
- 84.44.01.00 Trenes de laminación. (2).
- 84.44.89.00 Laminadores y trenes de laminación. (2).

- 84.45.01.99 Máquinas para afilar.
- 84.45.01.99 Rectificadoras universales.
- 84.45.01.99 Rectificadores de exteriores.
- 84.45.01.99 Rectificadoras de superficies planas, incluso hidráulicas
- 84.45.01.99 Rectificadores de interiores
- 84.45.01.99 Rectificadoras para discos en frenos.
- 84.45.01.99 Rectificadores de cigueñales.
- 84.45.01.99 Rectificadoras de cilindros.
- 84.45.01.99 Rectificadoras de árboles de leva.
- 84.45.01.99 Rectificadoras de asientos de válvulas.
- 84.45.01.99 Limadoras.
- 84.45.01.99 Máquinas perfiladoras de telas metálicas.
- 84.45.02.00 Máquinas herramientas que trabajen por electroerosión u otro fenómeno eléctrico; máquinas herramientas ultrasónicas.
- 84.45.03.00 Máquinas de taller engranajes.
- 84.45.04.00 Torno paralelo universal. (4)
-

- 84.45.04.00 Tornos de ciclo totalmente automáticos
- 84.45.04.00 Tornos copiadores
- 84.45.04.00 Tornos a revólver
- 84.45.04.00 Tornos mecánicos paralelos de 800 a 4000 mm. distancia entre puntos y 150 mm. a 500 mm. altura
- 84.45.04.00 Tornos a control numérico
- 84.45.04.00 Otros tornos automáticos
- 84.45.05.00 Máquinas de mandrinar o de fresar
- 84.45.06.99 Las demás máquinas de taladrar no especificadas en la presente subpartida
- 84.45.07.99 Sierras electrohidráulicas para cortar metales y otras máquinas de serrar o tronzar no especificadas en la presente subpartida

- 84.45.08.99 Las demás máquinas de cepillar no especificadas en la presente subpartida.
- 84.45.09.00 Máquinas de filetear o de roscar.
- 84.45.14.00 Máquinas para cizallar, punzonar o mordiscar. Guillótinas.
- 84.47.05.00 Sierra de cinta.
- 84.47.89.00 Cepillo de cuatro caras y moldeadora. Torno para madera.
- 84.49.01.00 Herramientas y máquina-herramientas neumáticas o con motor incorporado, que no sea eléctrico, de uso manual.
- 84.50.01.99 Otras máquinas y aparatos de gas para soldar y para temple superficial.
- 84.53. Máquinas automáticas para tratamiento de la información y sus unidades; lectores magnéticos y ópticos, máquinas para el registro de informaciones sobre soporte en forma codificada y máquinas para el tratamiento de estas informaciones, no especificadas ni comprendidas en otras posiciones. (2)

- 84.54.01.01 Mimeógrafos portátiles.
- 84.55.04.11 Partes y piezas para mimeógrafos (incluidos los repuestos para mimeógrafos).
- 84.56.01.19 Las demás máquinas y aparatos para clasificar, cribar o lavar.
- 84.56.01.29 Las demás máquinas y aparatos para quebrantar, triturar o pulverizar.
- 84.56.01.98 Máquinas automáticas para la producción de ladrillos y/o bloques en frío con motor eléctrico. Máquinas manuales para la producción de ladrillos y/o bloques. (2)
- 84.56.01.99
- 84.57.01.00 Máquinas y aparatos para la fabricación y trabajo en caliente del vidrio y de las manufacturas de vidrio; máquinas para el montaje de lámparas, tubos y válvulas eléctricos, electrónicos y similares, excluidas las partes y piezas sueltas.
- 84.59.01.00 Reactores nucleares.
- 84.59.02.99 Las demás máquinas y aparatos mecánicos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos, excepto silos.
- 84.59.04.99 Molino mezclador de caucho y máquinas inyectoras de plástico.
- 84.59.05.99 Las demás máquinas, aparatos y artefactos mecánicos para la industria del tabaco, excepto prensas y silos de los ítems: 84.59.05.13, 84.59.05.16 y 84.59.05.19.
- 84.59.06.99 Las demás máquinas, aparatos y artefactos mecánicos para el tratamiento de la madera, no especificados en la presente subpartida.
- 84.59.07.00 Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos para el tratamiento de los metales o de los carburos metálicos.

- 84.59.89.99 Las demás máquinas, aparatos y artefactos no especificados en la presente partida.
- 84.61.01.32 Válvulas para envases de aerosoles.
- 84.62.02.00 Rodamientos de bolas mayores de 90 mm. de diámetro interior.
- 84.62.02.00 Rodamientos de agujas mayores de 90 mm. de diámetro interior.
- 84.62.02.00 Rodamientos de rodillos de más de 90 mm. de diámetro interior.
- 84.62.89.00 Rodamientos de bolas, otros.
- 84.62.89.00 Otros rodamientos de aguja.
- 84.62.89.00 Otros rodamientos de rodillos.
- 85.01.01.00 Grupos generadores diesel.
- 85.01.01.02 Otros generadores de corriente continua.
- 85.01.01.04 Grupos electrógenos de potencia hasta 15 KVA.
- 85.01.01.05 Grupos electrógenos de potencia superior a 15 KVA.
- 85.01.01.06 Otros generadores de corriente alterna.

- 85.01.02.99 Motores monofásicos de más de 100 HP . (3)
- 85.01.02.99 Motores trifásicos de más de 100 HP (3)
- 85.01.04.12 Transformadores estáticos de dielectrico líquido de más de 10,000 kva hasta 100,000 kva . (2)
- 85.01.04.93 Transformadores de más de 10,000 kva hasta 100,000 kva . (2)
- 85.05.01.00 Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas (con motor incorporado de uso manual)
- 85.08.89.03 Bujías de encendido
- 85.09.01.91 Opticas y semiópticas selladas (sealed beam), para vehículos automotores.
- 85.11.01.01 Hornos eléctricos para panificadoras (industriales).
- 85.13.01.19 Centrales telefónicas automáticas
- 85.13.89.00 Aparatos telefónicos de recepción y transmisión
- 85.13.89.00 Aparatos telegráficos de recepción y transmisión
- 85.14.01.99 Micrófonos de mano(no telefónicos),
- 85.14.01.99 Micrófonos con piel de mesa y pulsador de transmisión dinámicos.
- 85.15.05.00 Radiogoniómetros, Radares
- 85.15.25.00 Aparatos tomavistas para televisión.
- 85.15.29.99 Aparatos emisores de televisión.

- 85.18.01.00 Condensadores fijos electrolíticos para radio y T.V. de bajo voltaje
- 85.18.89.19 Condensadores fijos de poliéster para radio y T.V.
- 85.19.01.20 Llaves conmutadoras rotativas y lineales reconocibles  
99 como concebidas para aparatos de la posición 85.15
- 85.20.01.40 Lámparas incandescentes para vehículos automotores
- 85.21.01.50 Transistores y diodos de silicio
- 85.22.01.00 Aceleradores de partículas nucleares
- 85.22.89.99 Las demás máquinas y aparatos eléctricos no especificados en la presente partida
- 85.24.89.01 Las demás piezas y objetos de carbón o de grafito para pilas
- 85.24.89.99 Electrodo de grafito con o sin niples para hornos eléctricos industriales.
- 86.03.00.00 Las demás locomotoras y locotractores, tónderes
- 86.04.01.00 Velovias
- 86.04.89.00 Los demás automotores y vehículos de motor para montaje, conservación e inspección de las líneas ferreas
- 86.05.00.00 Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correos, coches sanitarios, coches celulares, coches de pruebas y demás coches especiales para vías ferreas
- 86.06.00.00 Vagones taller, vagones grúas y demás vagones de servicio para vías ferreas, vehículos sin motor para inspección y conservación de líneas ferreas

- 87.01.01.01 Tractores de oruga para uso agrícola y en obras viales
- 87.01.01.11 Kits de tractores de oruga para uso agrícola y en obras viales
- 87.01.01.99 Los demás tractores de oruga
- 87.01.02.11 Kits de chasis para tractores para remolque cuyo peso de chasis con cabina sea superior a 2,000 kg.
- 87.01.89.11 Kits de tractores para uso agrícola y en obras viales
- 87.07.01.00 Carretillas automóviles; carretillas tractoras utilizadas en las estaciones. Apiladoras (arrumadoras, hacina - doras) sin cubiertas, cámaras ni protectores
- 88.01.00.00 Aerostátos
- 88.02.01.00 Helicópteros
- 88.02.02.00 Aerodinos que funcionen sin máquina propulsora, paracaídas giratorios
- 88.02.03.00 Otros aerodinos con un peso en vacío de más de 2,000 kg. o menos
- 88.02.04.00 Otros aerodinos con un peso en vacío de más de 2,000 kg. hasta 15,000 kg. inclusive
- 88.02.05.00 Otros aerodinos con un peso en vacío de más de 15,000 kg.
- 88.05.00.00 Catapultas y otros artefactos de lanzamiento similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes y piezas sueltas

- 90.06.01.00 Instrumentos de astronomía y cosmografía y sus armazones con exclusión de los aparatos de radioastronomía y de las partes y piezas - sueltas.
- 90.07.01.10 Aparatos fotográficos, científicos y de laboratorio.
- 90.07.01.20 Aparatos fotográficos para medicina.
- 90.07.01.30 Aparatos fotográficos para imprenta.
- 90.08.01.00 Aparatos cinematográficos, tomavistas y de toma de sonidos, incluso combinados para películas de una anchura inferior a 16 mm. incluidos los tomavistas para películas de 2 por 8 mm.
- 90.08.02.01 Proyectores cinematográficos de 35 mm. o superiores.
- 90.09.01.10 Aparatos de proyección fija para clínicas médicas y odontológicas.
- 90 09.01.20 Aparatos de proyección fija para imprenta.
- 90.10.01.11 Aparatos de revelado automático para placas radiográficas.
- 90.10.02.00 Aparatos para fotocopia por sistema óptico.
- 90.11.00.00 Microscopios y difractógrafos electrónicos y protónicos.
- 90.13.01.01 Proyectores de luz de autogeneración para uso médico.
- 90.14.01.99 Instrumentos y aparatos de meteorología excluidos los con soportes ornamentales.
- 90.14.02.00 Instrumentos y aparatos de navegación, brújulas.

- 90.14.89.01 Los demás instrumentos y aparatos para aviación.
- 90.14.89.99 Los demás instrumentos y aparatos no especificados en la presente partida.
- 90.15.01.00 Balanzas sensibles a pesos iguales o inferiores a 5 centigramos, con pesas o sin ellas excluidas las partes y piezas sueltas.
- 90.16.02.41 Aparatos para medir parámetros ópticos de lente para anteojería médica.
- 90.17.01.99 Los demás aparatos electromédicos excluidos los aparatos de aplicaciones de rayos ultravioletas o infrarrojos.
- 90.17.03.10 Equipos dentales sobre pedestal y tornos para dentistas.
- 90.17.04.00 Aparatos empleados en oftalmología.
- 90.17.89.99 Cánulas de punción con aleta completa.
- 90.17.89.99 Carpas de oxígeno.
- 90.18.89.00 Los demás aparatos no especificados en la presente partida, excluidas las partes y piezas sueltas.
- 90.19.02.91 Implementos para ser incorporados al organismo humano, excepto de prótesis dental u ocular.
- 90.20.01.00 Aparatos de rayos X, incluso de radiofotografía, y aparatos que utilicen las radiaciones de sustancias radioactivas, excepto las partes y piezas sueltas.
- 90.22.01.00 Máquinas y aparatos para ensayos mecánicos.

- 90.23.89.20 Densímetros, aerómetros, pesalíquidos y pirómetros e instrumentos análogos, excepto con soportes ornamentales, científicos y de laboratorio.
- 90.24.00.00 Termostatos para cocinas.
- 90.24.00.00 Termostatos para estufas y caloríficas.
- 90.25.89.20 Instrumentos y aparatos científicos o de laboratorio para análisis físicos o químicos.
- 90.26.02.00 Contadores de gases.
- 90.28.01.00 Reguladores automáticos de voltaje.
- 90.28.02.01 Instrumentos y aparatos electrónicos, científicos y de laboratorio, de medida o de detección de radiaciones ionizantes.
- 90.28.02.99 Los demás instrumentos y aparatos electrónicos de medida o de detección de radiaciones ionizantes.
- 90.28.03.01 Otros instrumentos y aparatos electrónicos científicos y de laboratorio.
- 90.28.03.99 Computadores de alimentación de equipamiento sensibles.
- 90.28.04.00 Reguladores automáticos de voltaje.
- 90.28.89.01 Reguladores científicos y de laboratorio automáticos no electrónicos.
- 94.02.89.00 Sillas para dentistas.

- 95.08.05.01 Cápsulas de gelatina para medicamentos.
- 98.08.01.10 Cintas impregnadas aptas para máquinas compositoras de textos, importadas por empresas periodísticas para uso propio en la impresión de periódicos.
- 98.10.01.00 Encendedores de gas de bolsillo y de mesa de estructura metálica no descartables.
- 98.10 Partes y repuestos para encendedores a gas de bolsillo, de mesa, de estructura metálica no descartable.

- 
- (1) En el caso específico de motores diesel estacionarios y marítimos, la concesión caducará cuando se retire la concesión del PEC o cuando se modifiquen las condiciones de negociación.
  - (2) Esta concesión caducará cuando se retire la concesión del PEC o cuando se modifiquen las condiciones de negociación.
  - (3) Esta concesión caducará cuando se comuniquen la existencia de similar nacional.
  - (4) Sujeta a autorización previa del Ministerio de Industria y Energía - por similar nacional.